

6146

7558

874315



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
JPG/LGC/GRC/mga

101768

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONCESIÓN PARA LA "EXPLOTACIÓN DE
ESTACIONAMIENTOS SUPERFICIALES EN LA
COMUNA DE LAS CONDES."

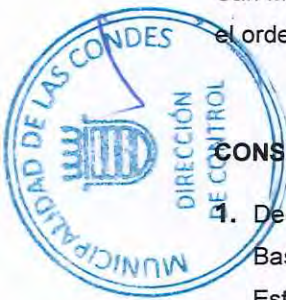
DECRETO SECC.1ª N° 1619
LAS CONDES 13 MAY 2025



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°468 del 19 de febrero de 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y los Anexos del llamado a licitación pública "Concesión para la Explotación de Estacionamientos Superficiales en la Comuna de Las Condes", ID N°2560-9-LQ25 del portal www.mercadopublico.cl
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1176 de fecha 10 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa SIMPLEPARK SPA, Rut N°77.442.896-8, la "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes." ID N°2560-9-LQ25
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1847 de fecha 30 de mayo de 2025, que aprueba el contrato suscrito con SIMPLEPARK SPA, RUT N°77.442.896-8, para ejecutar la "Concesión para la Explotación de Estacionamientos Superficiales en la Comuna de Las Condes" ID N°2560-9-LQ25
4. Que, de conformidad a lo dispuesto en las bases, en el punto A.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, al Supervisor Municipal, le corresponderá, entre otras, letra o) Proponer a la Municipalidad modificaciones del contrato, cuando corresponda.



Handwritten signature in blue ink.

5. Que, de acuerdo con el numeral A.15. "Modificaciones de Contrato" de las respectivas Bases Administrativas: "La Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor total de la concesión, en caso de que se aumente o disminuya la cantidad de calzos señalada en el Anexo N°10, respecto de lo cual se modificará su valor en forma proporcional y de acuerdo con los valores consignados en el Anexo 3.

Además, durante la vigencia de la Concesión, la Municipalidad podrá requerir la instalación de infraestructura adicional a la considerada originalmente, la cual pagará según los valores ofertados por el Concesionario en el Anexo N°3-A.

Las modificaciones de contrato deben ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, cuando corresponda".

6. Asimismo, el punto B.2.1. de las correspondientes Bases Técnicas, dispone, en lo pertinente, que el contrato de concesión contempla la entrega de 936 estacionamientos, distribuidos en zonas clasificadas por la Municipalidad según su nivel histórico de ocupación, las cuales pueden aumentarse o disminuirse previo acuerdo entre las partes mediante Decreto Alcaldicio.

7. Que, con ocasión de obras desarrolladas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Concesión, existen calzos que no pueden ser explotados en el sector denominado LCO39, correspondiente a 7 calzos ubicados en calle Lateral Apoquindo N°5810, entre calles O'Connell y Rosario Norte, de la comuna de Las Condes, motivo por el cual resulto necesario modificar el contrato.

8. Que mediante acuerdo de modificación de contrato, "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes" de fecha de 11 de marzo de 2026, la Municipalidad de Las Condes, representada por su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, y la empresa SIMPLEPARK SPA, representada por don Cristobal Caorsi Riveros, acordaron la rebaja de siete (7) calzos tipo A ubicados en el sector Lateral Apoquindo, correspondientes al 0,75% del total inicial de 936 calzos, quedando un total definitivo de 929 calzos de la concesión ejecutada por la empresa SIMPLEPARK SPA.

9. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan modificar el valor del pago mensual establecido en el contrato de concesión original que corresponde a \$75.000.000, fijándose el nuevo precio o valor del contrato de concesión en la suma total de \$74.614.537 (setenta y cuatro millones seiscientos catorce mil quinientos treinta y siete pesos).

10. Informe Técnico INF. TRANS. N°4/440 de fecha 30 de marzo de 2026, solicitado por la Administradora Municipal en ingreso N° 4404, que da cuenta de las modificaciones e intervenciones que se realizaron en la zona afectada y justifica la disminución de los calzos y el valor indicado en la rebaja del precio o valor del contrato de concesión.

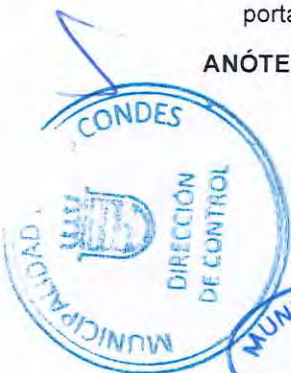
11. Acta de Inicio de Servicio de fecha 8 de julio de 2025.



DECRETO

1. **APRUEBASE**, la modificación del contrato sobre "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes", en el sentido de rebajar siete (7) calzos tipo A ubicados en el sector Lateral Apoquindo, correspondientes al 0,75% del total inicial de 936 calzos, quedando un total definitivo de 929 calzos de la concesión ejecutada por la empresa SIMPLEPARK SPA, de acuerdo a lo estipulado en el numeral A.15 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°2560-9-LQ25.-
2. **FÍJESE**, como nuevo valor mensual del contrato la suma de \$74.614.537 (setenta y cuatro millones seiscientos catorce mil quinientos treinta y siete pesos), monto que refleja una disminución equivalente al 0,75% del total de calzos originalmente concesionados (936), correspondiente a la rebaja de 7 calzos tipo A, reduciéndose a un total de 929 unidades, y ajustándose proporcionalmente el pago mensual originalmente ofertado de \$75.000.000.-
3. **NOTIFIQUESE**, a SIMPLEPARK SPA, Rut N°77.442.896-8, el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-9-LQ25.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ALCALDESA (S)

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- SIMPLEPARK SpA



MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS
SUPERFICIALES EN LA COMUNA DE LAS CONDES"

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N° 69.070.400-5**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, **SIMPLEPARK SPA., RUT N° 77.442.896-8**, representada por don **CRISTOBAL CAORSI RIVEROS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Las Pataguas N° 4519, Las Condes, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "Concesionario" o "Contratista" y conjuntamente "las partes", se ha convenido en suscribir el siguiente acuerdo que modifica el contrato relativo a la licitación pública ID N° 2560-9-LQ25, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

- 1.- Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 468 del 19 de febrero de 2025, el Municipio aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y los Anexos del llamado a licitación pública denominado "Concesión para la Explotación de Estacionamientos Superficiales en la Comuna de Las Condes", ID N° 2560-9-LQ25 del portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- Luego, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1176 de fecha 10 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa SIMPLEPARK SPA, Rut: 77.442.896-8, la "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la comuna de Las Condes", ID N° 2560-9-LQ25 del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Por último, por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1847 de fecha 30 de mayo de 2025, la Municipalidad de Las Condes aprobó el contrato de "Concesión para la explotación de estacionamientos superficiales en la Comuna de Las Condes", celebrado con la empresa SIMPLEPARK SPA., RUT N° 77.442.896-8.

SEGUNDO: CONSIDERACIONES SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- 1.- De acuerdo con el numeral A.15. "Modificaciones de Contrato" de las respectivas Bases Administrativas: *"La Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor total de la concesión, en caso de que se aumente o disminuya la cantidad de calzados señalada en el Anexo N° 10, respecto de lo*



cual se modificará su valor en forma proporcional y de acuerdo con los valores consignados en el Anexo N° 3.

Además, durante la vigencia de la Concesión, la Municipalidad podrá requerir la instalación de infraestructura adicional a la considerada originalmente, la cual pagará según los valores ofertados por el Concesionario en el Anexo N° 3-A.

Las modificaciones de contrato deben ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio y deberá ser publicado en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, cuando corresponda”.

2.- Asimismo, el punto B.2.1. de las correspondientes Bases Técnicas, dispone, en lo pertinente, que el contrato de concesión contempla la entrega de 936 estacionamientos, distribuidos en zonas clasificadas por la Municipalidad según su nivel histórico de ocupación, las cuales pueden aumentarse o disminuirse previo acuerdo entre las partes mediante Decreto Alcaldicio.

3.- Que, con ocasión de obras desarrolladas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Concesión, existen calzos que no pueden ser explotados en el sector denominado LCO39, correspondiente a 7 calzos ubicados en calle Lateral Apoquindo N°5810, entre calles O’Connell y Rosario Norte, de la comuna de Las Condes, motivo por el cual resulta necesario modificar el contrato en el sentido que se dirá.

TERCERO: ACUERDO DE MODIFICACIÓN.

1.- Que, la Municipalidad de Las Condes y la Contratista, acuerdan la rebaja de siete (7) calzos tipo A ubicados en el sector Lateral Apoquindo, correspondientes al 0,75% del total inicial de 936 calzos, quedando un total definitivo de 929 calzos de la concesión ejecutada por la empresa SIMPLEPARK SPA, por las razones expuestas en la cláusula que antecede.

2.- Que, como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan modificar el valor del pago mensual establecido en el contrato de concesión original que corresponde a \$75.000.000, fijándose el nuevo precio o valor del contrato de concesión en la suma total de \$74.614.537 (setenta y cuatro millones seiscientos catorce mil quinientos treinta y siete pesos).

3.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, las partes suscribientes manifiestan que rigen plenamente las estipulaciones del contrato de concesión aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1847 de 2025 y sus respectivos antecedentes fundantes.

4.- Con todo, el acuerdo de modificación de contrato de concesión antes mencionado comenzará a regir una vez aprobado o ratificado el presente instrumento mediante decreto alcaldicio.



CUARTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia. En consecuencia, cualquier controversia, acción o procedimiento que se derive de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente instrumento será conocida por los tribunales competentes con asiento en la ciudad de Santiago.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Concesionario y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don **CRISTOBAL CAORSI RIVEROS** para actuar en representación de sociedad SIMPLEPARK SPA, consta en Escritura Pública de fecha 10 de septiembre de 2021, otorgada ante notario Eduardo Diez Morello, titular de la Trigésima Cuarta Notaria de Santiago, Repertorio N°14759.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



CRISTOBAL CAORSI RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
SIMPLEPARK SPA.

